



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2013-MPCP-GM

Pucallpa, 07 ENE 2013

## VISTO:

El Expediente Interno N° 29342-2012 de fecha 28/12/2012; Carta N° 20-2012-SUP-NDVB de fecha 21/12/2012; Informe N° 1615-2012-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 28/12/2012.

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25/09/2012 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2012-MPCP, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y la empresa Contratista "CONSTRUCTORA JO&MA E.I.R.L.", para que este último se encargue de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", por un monto de S/. 726,015.00 (Setecientos Veintiséis Mil Quince con 00/100 Nuevos Soles) sin IGV, bajo el sistema de contratación: A- Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 83 de fecha 16/12/2012 el Residente de Obra anota que habiendo terminado de ejecutar las partidas contractuales, por lo que al amparo del Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la recepción de la obra.

Que, mediante Carta N° 20-2012-SUP-NDVB recepcionado con fecha 21/12/2012, el Inspector de la Obra comunica al Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que el Contratista ha cumplido con informar mediante su Residente, anotando en el Cuaderno de Obra en el Asiento 83 de fecha 16/12/2012 que ha culminado los trabajos que determina el Expediente Técnico de la Obra, por lo que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF, se debe proceder con la conformación del Comité de Recepción.

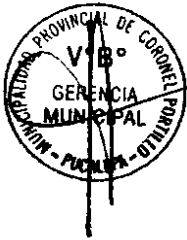
Que, mediante Informe N° 1615-2012-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 28/12/2012 la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras la culminación de la Obra y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario que se conforme el Comité de Recepción de la Obra vía Resolución de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : Ing. MICHAEL EDINSON DUEÑAS HUAROTO  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.
- MIEMBRO : Ing. NEMIAS DAVID VELEZ BURGOS  
INSPECTOR DE OBRAS.
- MIEMBRO : Ing. GUILLERMO MAXIMO TELLO CORI  
SUB GERENTE DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO.

Que, en el Artículo 210° Numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que: "En la fecha de culminación de la Obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El inspector de la Obra o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente.

En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o el supervisor (...).

Que, habiendo sido evaluado y analizado la solicitud de designación del Comité de Recepción de Obra vía Resolución, por el Área técnica competente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 1731 - 2012-MPCP de fecha 20/12/2012 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005 -2013-MPCP-GM

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNESE al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE JORGE CHAVEZ, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : Ing. MICHAEL EDINSON DUEÑAS HUAROTO  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.
- MIEMBRO : Ing. NEMIAS DAVID VELEZ BURGOS  
INSPECTOR DE OBRAS.
- MIEMBRO : Ing. GUILLERMO MAXIMO TELLO CORI  
SUB GERENTE DE OBRAS, SUPERVISION, LIQUIDACION Y ARCHIVO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Lic. Edwin Tello González  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION  
G.M.  
GAJ  
OCI  
GIO.  
SGOSLA